

CERTIFICO que la presente fotocopia

concuerta fielmente con su original.

Corrientes, 18 de Octubre de 2024

Dra. MARLEN PINOS  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Ejecutivo de Corrientes

*Poder Ejecutivo*  
*Corrientes*

**DECRETO N° 2630**  
**CORRIENTES, 18 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 875-5.257/2024 – CARATULADO SIIF: 151875000-005.257/2024 - “DPEC - REF.: MEMO SGAR N° 71/24 - TRASPASO DE COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE POTENCIA, ENERGÍA Y SERV. DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR LA RES. DE LA SEC. DE ENERGÍA DE LA NACIÓN N° 283/2024 A LAS TARIFAS FINALES DPEC - PERIODO OCT/2024”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas en el MEM para el período OCTUBRE/2024 establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024.

Que a fs. 1 obra Memo SGAR N° 71 de fecha 2 de octubre de 2024 de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de la DPEC del que surge: “Como es de su conocimiento, han sido sancionado nuevos precios mayoristas en el MEM para el período OCT/2024, como lo establece la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) de la Nación N° 283/2024.

Por tal motivo esa intervención ha instruido a esta Subgerencia que efectúe el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución de la referencia, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 199/2024.

Para efectuar el cálculo correspondiente se ha utilizado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 70 del 28/02/2018 y el Decreto N° 340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución del E.P.R.E N° 5/2021 y su Decreto aprobatorio N° 1155/2021”.

Que seguidamente la Subgerencia de Asuntos Regulatorios indica la fórmula utilizada y agrega a fs. 30/49 planilla con los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes a la Etapa 2, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas por la Resolución SE N° 90/2024, adjuntando cuadro tarifario obtenido; a fs. 2/13 copia de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 y a fs. 14/29 copia de la Resolución del EPRE de Entre Ríos N° 199/2024.

Que a fs. 51 y vta. interviene la Subgerencia Legal DPEC, considerando: “...Conforme lo expuesto precedentemente y por las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley 3.588, esta Subgerencia considera que puede dictarse el  
Sigue hoja N° 02///...

*Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH*  
MINISTRO  
Obras y Servicios Públicos

*Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS*  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICO que la presente fotocopia

concorda fielmente con su original.-

Corrientes, 18 de Octubre de 2024

Dra. MARI EN BROS  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Ejecutivo de Corrientes

Poder Ejecutivo  
Corrientes

- Hoja N° 02-  
(Expte. N° 875-5.257/2024)

...///

acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, en todo de acuerdo de los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 30/40 adjunta al presente, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 41/49, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de la facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N° 216/2022 Art. I, Inciso 10.

Dictado que fuere el acto administrativo mencionado, deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 05/2021, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios de la DPEC ...”.

Que, en consecuencia, a fs. 52/64 el Interventor de la DPEC dicta la Resolución N° 1.108 de fecha 3 de octubre de 2024, en la que se resuelve: “ARTÍCULO I: DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 -incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, para el período octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas. ARTÍCULO II... ARTÍCULO III...”.

Que a fs. 67/68 y vta. obra Dictamen N° 31 de fecha 4 de octubre de 2024, de la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Energía, manifestando: “...Por lo antes expuesto; no se advierten vicios que puedan invalidar el procedimiento y en consecuencia el Sr. Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y del que resulta el esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista. Elevando posteriormente al Poder Ejecutivo

Sigue hoja N° 03///...

Dr. OSVALDO LAUDIO POLICH  
MINISTRO  
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Poder Ejecutivo  
Corrientes

CERTIFICO que la presente fotocopia

concuerta fielmente con su original.-

Corrientes, 18 de Octubre de 2024

Dra. MARLEN PINO  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Ejecutivo de Corrientes

- Hoja N° 03-  
(Expte. N° 875-5.257/2024)

...///

para su aprobación, previa intervención de Fiscalía de Estado. Todo ello en el marco de las facultades dispuestas por los artículos 21° y 27° de la Ley N° 6.073 y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes...”.

Que en función de lo antes expuesto, a fs. 69/72 el Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico, dicta la Resolución N° 31 de fecha 4 de octubre de 2024, por la cual dispone: “ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) dispuesto en la Resolución Intervención N° 1108/24 de fecha 3 de octubre de 2024, incorporada a fojas 52 a 64. ARTÍCULO 2°: PROPONER al Excelentísimo Poder Ejecutivo Provincial la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, AUTORIZANDO el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024-incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024- y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, para el período OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte en diez (10) fojas. ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 – incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, para el período OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema tarifario resultante que como Anexo I forma parte de la Resolución DPEC N° 1108/24 de fecha 03/10/2024, cumpliendo que fuere lo dispuesto por el ARTÍCULO 2° de la presente. ARTÍCULO 4°... ARTÍCULO 5°...”.

Que a fs. 74/75 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 03635 de fecha 9 de octubre de 2024.

Que a fs. 76/77 y vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 78 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, estima pertinente la continuidad de lo gestionado, en base a lo establecido en la Ley N° 6.223, artículos 6° y 15.

Que atento los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados, se estima procedente aprobar la Resolución DPEC N° 1108/2024, como así también, la Resolución EPRE N° 31/2024, obrantes a fs. 52/64 y 69/72, respectivamente.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

Sigue hoja N° 04///...

Dr. OSVALDO CLAUDIO POLICH  
MINISTRO  
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Poder Ejecutivo  
Corrientes

CERTIFICO que la presente fotocopia  
concuerta firmemente con su original.-

Corrientes, 18 de Octubre de 2024

Dra. MARLEN PINOS  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Ejecutivo de Corrientes

- Hoja N° 04-  
(Expte. N° 875-5.257/2024)

...///

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE la Resolución N° 1.108 dictada por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes en fecha 3 de octubre 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°:** APRUÉBASE la Resolución N° 31 dictada por el Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico en fecha 4 de octubre 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZÁSE el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 (incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024) y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, para el período OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución DPEC N° 1.108 de fecha 03/10/2024.

**ARTÍCULO 4°:** EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Secretaría de Energía, Dirección Provincial de Energía de Corrientes y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH  
MINISTRO  
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Esc. MA DE LOS ANGELES QUINCOS  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108 /24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

**VISTO:**

Este expediente (875- 005257/24) mediante el cual tramita el traspaso de los costos mayoristas de compra de potencia, energía y servicios de transporte establecidos por la Resolución de la S.E.N. N°283/24 a las tarifas finales DPEC, para el período OCT/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, en las presentes actuaciones la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista (Subgerencia de Asuntos Regulatorios), por Memo SGAR N°71 de fecha 02 de octubre de 2024, informa han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período OCT/2024, como lo establece la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°283/2024.

QUE, por tal motivo – continua diciendo - se ha instruido a esa área a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N°199/2024, para cuyo cálculo se ha empleado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N°340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución EPRE N°05/2021 y su Decreto N°1155/2021; agregando a fs. 30/40 las planillas con detalle de los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024; y a fs. 41/49 el esquema tarifario resultante.

QUE, asimismo obra adjunto a fs. a fs. 02/13 copia de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°283/2024; y a fs. 14/29 copia de la Resolución EPRE de la provincia de Entre Ríos N°199/2024.

QUE, a efectos de poder aplicar las tarifas calculadas esa Jefatura sugiere – salvo mejor criterio-, realizar todas las gestiones y acciones que legalmente correspondan.

QUE, atento a ello, se da intervención a la Subgerencia Legal quien indica que, en el caso particular y conforme el informe referido en párrafos anteriores, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos sancionan nuevos precios de compra de energía.

QUE, para ello – dice esa Subgerencia Legal - , la superioridad debiera aplicar la ecuación general utilizada en el mecanismo de pass through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°340/2018 del 02/03/2018 (luego de realizada la audiencia pública respectiva en fecha 29/12/2017), a las tarifas actualmente vigentes y aplicadas por esta DPEC en un todo de acuerdo a las categorías y valores indicados en los cuadros y planillas adjuntas a fs. 30/40, expuestos en el cuadro tarifario adjunto a fs. 41/49.

...///



Cdor. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 2-

QUE, asimismo, esa Subgerencia Legal entiende cabe destacar que el EPRE, mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta DPEC deberá tramitar la correspondiente autorización del EPRE, de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución EPRE N°5/2021 fue aprobada por Decreto Provincial N°1155/2021 (BO 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto precedentemente y las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°283/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en las planillas de fs. 30/40 adjuntas al presente, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 41/49, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N°216/2022 Art. I, inciso 10).

QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 5/2021 y de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 283/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de esta DPEC.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588;

**LA INTERVENCIÓN DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO I:** DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N°283/24 - incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024,

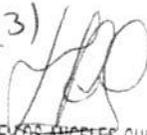
...///



Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

tres (3) /   
Esc. MA DE LOS ANGELES QUINDOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108 /24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 3-

para el período octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

**ARTICULO II:** ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines del artículo precedente, de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 3° y 4° de la Resolución EPRE N° 5/2021.

**ARTICULO III:** REGISTRESE, comuníquese, y elévese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a sus efectos.



  
Cdo. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Cuatro (4)

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODGZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108 /24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 4-

**ANEXO I**

**ESQUEMA TARIFARIO**

TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE ENERGIA, POTENCIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL MEM ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN N° 283/2024 Y RESOLUCIÓN DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RIOS N°199/2024, A LAS TARIFAS PLENAS DE LA DPEC (ETAPA II) APROBADAS POR EL DECRETO N°616/2024, INCLUYENDO LAS RESULTANTES DE APLICAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN S.E.N. N°90/2024.

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA RESIDENCIAL**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2	
			SIN BONIFICAC.	CON BONIFICAC.
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	12.601 154,105 169,283	12.601 154,105 169,283
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 700 kWh/bim	\$/Bim \$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	6.736 12.601 154,105 169,283 169,283	6.736 12.601 89,771 104,949 169,283
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	8.019 12.601 154,105 154,105 169,283	8.019 12.601 104,066 154,105 169,283
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	18.099 134,520 146,206	18.099 134,520 146,206
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim o fracción Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 700 kWh/bim	\$/Bim \$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	13.672 18.099 134,520 146,206 146,206	13.672 18.099 74,167 85,853 146,206
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	14.641 18.099 134,520 134,520 146,206	14.641 18.099 87,577 134,520 146,206



Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

cinco (5) / 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

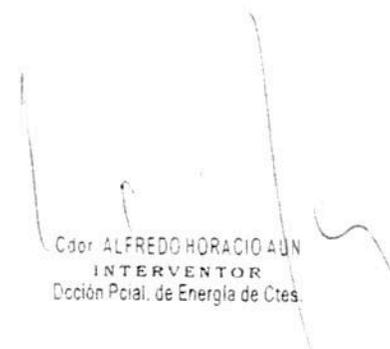
///...- hoja 5-

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA ELECTRODEPENDIENTE**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA CON SUBSIDIO ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS ELECTRODEPENDIENTES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	4.480
	Todo el consumo	\$/KWh	56,302
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	11.970
	Todo el consumo	\$/KWh	42,770



  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Seis (6)  
  
Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 6-

**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)**

**TARIFA SERVICIOS GENERALES**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	40.211
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	137,343
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	137,683
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	154,156
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	79.361
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	130,056
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	130,396
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	145,111
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44.719
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	140,673
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,013
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	158,397
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles Clubes de Barrio Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44.719
	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	80,513
	Cargo Variable Siguietes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,013
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	158,397
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	41.872
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	144,122
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	144,462
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	162,726
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	46.687
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,310
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,651
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,686
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	71.755
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	166,772
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	167,112
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	191,010
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45.703
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	189,162
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	189,502
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	218,985

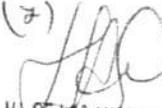
...///



Codr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Sigto (7) 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODGZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 7-

PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45,703
Asociaciones Civiles Clubes de Barrio	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	129,002
Usuarios Rurales	Cargo Variable Siguietes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	189,502
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	218,985
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	49,522
Riego Agrícola	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,092
Usuarios Rurales	Cargo Variable siguietes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,432
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,387

**TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
ALUMBRADO PUBLICO	Todo el consumo	\$/KWh	158,453
Suministro directo a prestadores del servicio			
ALUMBRADO PUBLICO	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	2253
Convenio con prestadores del servicio			



  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

///...-hoja 8-

**MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	20.461
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	98,826
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	20.092
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	101,652
	Horas Resto	\$/KWh	98,606
	Horas Valle	\$/KWh	96,860
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19.989
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	101,652
	Horas Resto	\$/KWh	98,606
	Horas Valle	\$/KWh	96,860
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	20.092
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	101,652
	Horas Resto	\$/KWh	98,606
	Horas Valle	\$/KWh	96,860
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.964
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	94,379
	Horas Resto	\$/KWh	91,536
	Horas Valle	\$/KWh	89,906
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.862
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	94,379
	Horas Resto	\$/KWh	91,536
	Horas Valle	\$/KWh	89,906
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.964
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	94,379
	Horas Resto	\$/KWh	91,536
	Horas Valle	\$/KWh	89,906
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	21.217
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/kWh	99,043



Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Gtes

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

noventa (9) / 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 9-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

**USUARIOS RESIDENCIALES**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	TARIFA
			ETAPA 2 SIN BONIF.	ETAPA 2 CON BONIF.
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 1 Ingresos altos Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849	8.849
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	93,436	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963	88,963
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 Ingresos bajos Consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.257	6.257
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	93,436	35,253
	Horas Resto	\$/KWh	90,593	34,455
	Horas Valle	\$/KWh	88,963	33,997
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 3 Ingresos medios Consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.842	6.842
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	93,436	48,181
	Horas Resto	\$/KWh	90,593	46,928
	Horas Valle	\$/KWh	88,963	46,210
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3 Excedente de consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849	8.849
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	93,436	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963	88,963



  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ  
Jefa de Despacho  
Comisión Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 10-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Clubes de barrio	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.257
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo hasta 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo excedente de 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Alumbrado público	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Energía destinada a la demanda general del Distribuidor Potencia >= 10 kW y <= 300 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.849
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	93,436
	Horas Resto	\$/KWh	90,593
	Horas Valle	\$/KWh	88,963

...///



Cdor ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

once (11) 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODGZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

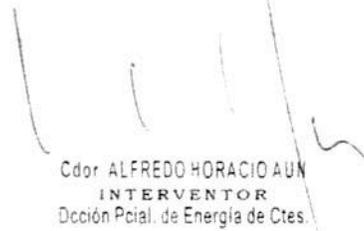
**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108/24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024.

///...- hoja 11-

**TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Usuarios Residenciales ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Fijo	\$/KW-Mes	5.229
	Cargo Variable		
Todo el consumo	Horas Pico	\$/KWh	5.223
	Horas Resto	\$/KWh	5.223
	Horas Valle	\$/KWh	5.223



  
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Joce (12)

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1106/24**

Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 12-

**TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	S/kW-Mes	16.914
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	S/KWh	17,156
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	16.544
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	17,521
	Horas Resto	S/KWh	17,127
	Horas Valle	S/KWh	16,901
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	16.441
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	17,521
	Horas Resto	S/KWh	17,127
	Horas Valle	S/KWh	16,901
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	16.441
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	17,521
	Horas Resto	S/KWh	17,127
	Horas Valle	S/KWh	16,901
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	5.416
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	10,248
	Horas Resto	S/KWh	10,057
	Horas Valle	S/KWh	9,947
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	5.314
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	10,248
	Horas Resto	S/KWh	10,057
	Horas Valle	S/KWh	9,947
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	S/KW-Mes	5.314
	Cargo Variable		
	Horas Pico	S/KWh	10,248
	Horas Resto	S/KWh	10,057
	Horas Valle	S/KWh	9,947

...///



Codr ALFREDO HORACIO LUNA  
INTERVENTOR  
Dcción Pcial. de Energía de Ctes

**Dirección Provincial de Energía  
de Corrientes**

Tel. (0379) 4463359 / Fax 4463364  
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

trece (13)

Esc. MA DE LOS ANGELES QUINDOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

**RESOLUCION INTERVENCION N° 1108 /24**  
Corrientes, 03. octubre. 2024

///...- hoja 13-

**TARIFAS DE REINTEGRO A PROSUMIDORES**

**PEQUEÑAS DEMANDAS**

CATEGORÍA	REINTEGRO \$/kWh
Residenciales - Nivel 1 - Ingresos Altos	69,778
Residenciales - Nivel 2 - Ingresos Bajos	23,143
Residenciales - Nivel 3 - Ingresos Medios	69,778
Electrodependientes	0,848
Comercial e Industrial (Particulares y Oficiales)	70,108
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	70,926
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	70,476
Asociaciones Civiles Clubes de barrio	70,476
Riego Agrícola	70,056

**MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS**

CATEGORÍA	DESCRIPCION	REINTEGRO \$/kWh
Medianas demandas Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW		76,696
Grandes demandas Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW	Horas Pico	79,288
	Horas Resto	76,585
	Suministro en Baja o Media Tensión	75,035
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Generales	Horas Pico	78,921
	Horas Resto	76,218
	Suministro en Baja o Media Tensión	74,668
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Salud y Educación	Horas Pico	121,287
	Horas Resto	118,585
	Suministro en Baja o Media Tensión	117,035
Servicios Públicos Sanitarios (Hasta 10 KW en Baja Tensión)		76,275



Cdr. ALFREDO HORACIO AUN  
INTERVENTOR  
Dirección Pcial. de Energía de Ctes

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
concuera fialmente con su original.  
En trece (13) fs. Contste

Corrientes, 03. de Octubre. de 2024

Esc. MA DE LOS ANGELES QUINDOZ  
Jefa de Despacho  
Dirección Provincial de Energía de Corrientes





**CORRIENTES**



**EPRE**  
Ente Provincial Regulador Eléctrico

**RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 31/2024**  
**CORRIENTES, 04 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El expediente N° 875-05257-2024. TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE POTENCIA, ENERGIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION DE SECRETARIA DE ENERGIA N° 283/2024 A LAS TARIFAS FINALES DPEC PARA EL PERIODO OCT/2024.-;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en las presentes actuaciones se tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas en el M.E.M para el período OCTUBRE/2024 establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024; y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024.

**QUE**, a fs. 1/49 la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), por Memo SGAR N° 71/24 de fecha 02/10/2024, refiere que han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período OCT/2024. En virtud de ello se ha dictado la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 283/2024.

**QUE**, por tal motivo – continúa diciendo – se ha instruido a esa Subgerencia a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 199/2024.

**QUE**, para ello ha utilizado la ecuación general del mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N° 340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución E.P.R.E N° 05/2021 y su Decreto N° 1155/2021.

**QUE**, seguidamente indica la fórmula utilizada y agrega las planillas con los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas en la Resolución S.E. N°90/2024; adjunta el cuadro tarifario obtenido; y copias de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024 y del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 199/2024.

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dr. Carlos Paul Toledo  
DIV. ASESORÍA LEGAL  
Dirección de Asuntos Legales y Administrativos  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

*(Handwritten signature)*  
Dr. PABLO E. CUENCA  
Presidente (P.)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
PROVINCIA DE CORRIENTES

Sigue en hoja N°2...///

**ES COPIA**  
Dra. MARLEN PINO  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Gobierno Ejecutivo de Corrientes



**CORRIENTES**



**EPRE**  
Ente Provincial Regulador Eléctrico

-Hoja N° 2-  
(Expte. N° 875-05257-2024)

...///

**QUE**, de fs. 51 y vta. obra dictamen de la Subgerencia Legal D.P.E.C, en la que indica que, en el caso particular y conforme el informe referido, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaría de Energía de la Nación sanciona nuevos precios mayoristas y, por su lado el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos hizo lo propio.

**QUE**, esa Subgerencia Legal destaca que el E.P.R.E., mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta D.P.E.C. deberá tramitar la correspondiente autorización del E.P.R.E., de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución E.P.R.E N° 05/2021 fue aprobada por Decreto N° 1.155/2021 (B.O 28303 del 28/05/2021).

**QUE**, conforme lo expuesto y por las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley N° 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga: (i) Previa autorización del EPRE, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla adjunta de fs. 30/40, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 41/49, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho procedimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución DPEC N° 216/2022 Art. I, inciso 10.

**QUE**, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al EPRE para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 05/2021, de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 199/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes referidos precedentemente.

Sigue en hoja N°3...///

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EPRE y del ...  
DIRECCIÓN SECRETARÍA LEGAL  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dr. PABLO E. CUBAJA  
Presidente (P)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**ES COPIA**  
MARLEN PINOS  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Gobierno Ejecutivo de Corrientes



**CORRIENTES**



**EPRE**  
Ente Provincial Regulador Eléctrico

-Hoja N° 3-  
(Expte. N° 875-05257-2024)

...///

**QUE**, de fs. 52/64 obra copia certificada de Resolución DPEC N° 1108/24 de fecha 03/10/2024, en la que dispone previa autorización del Ente, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024, para el periodo Octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

**QUE**, finalmente el Departamento de asesoría legal considera, que no se advierten vicios que puedan invalidar el procedimiento y en consecuencia el Sr. Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el mecanismo aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y del que resulta el esquema tarifario por el traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista. Posteriormente corresponde elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación, previa intervención de Fiscalía de Estado. Todo ello en el marco de las facultades dispuestas por los artículos 21° y 27° de la Ley N° 6.073 y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE PROVISORIO  
DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C) dispuesto en la Resolución Intervención N° 1108/24 de fecha 03 de octubre de 2024, incorporada a fojas 52 a 64.

**ARTICULO 2°: PROPONER** al Excelentísimo Poder Ejecutivo Provincial la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, **AUTORIZANDO** el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024, para el período OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Carlos...  
DIV. ASESORIA LEGAL  
SECRETARIA DE ENERGIA

Dr. PABLO E. QUONCA  
Presidente (P.)  
Ente Provincial Regulador Eléctrico

Sigue en hoja N° 4...///





**CORRIENTES**



**EPRE**  
Ente Provincial Regulador Eléctrico

-Hoja N° 4-  
(Expte. N° 875-05257-2024)

...///

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR**, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 283/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°199/2024, para el período OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución D.P.E.C. N° 1108/24 de fecha 03/10/2024, cumplido que fuere lo dispuesto por el ARTICULO 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°: COMUNICAR**, registrar y remitir a Fiscalía de Estado a los fines de su intervención y dictamen, como paso previo a la tramitación del decreto que autorice el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°: INSTRUIR** a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, a dar difusión de lo resuelto en el presente, una vez concluido el procedimiento de autorización y aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIRECCIÓN PROVINCIAL LEGAL  
Y TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

  
DIRECCIÓN PROVINCIAL LEGAL  
Y TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**ES COPIA**  
Dra. MARLEN PINOS  
Directora de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Ejecutivo de Corrientes

MESA DE  
ENTRADA  
21 OCT. 2024  
9/10hs